



MANIFIESTO CONJUNTO PARA LA CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE ANDALUCÍA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL PALACIO DE SAN TELMO

Los sindicatos representativos de la Mesa de la Enseñanza Concertada de Andalucía, **FSIE, USO, UGT y CCOO**, en nombre de los más de 20.000 profesionales de los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía

MANIFESTAMOS

1.- Que la Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa de los docentes en pago delegado, consistente en cinco mensualidades de salario devengadas cuando el trabajador desarrolla su labor durante 25 años en el centro educativo, es un derecho recogido en el Convenio Colectivo del sector.

2.- Que la Consejería de Educación, a pesar de haber abonado, mediante acuerdos, dicha retribución salarial en el ámbito del IV y V Convenio Colectivo de los centros concertados, mantiene esta deuda pendiente con los docentes del sector desde agosto de 2013, fecha en la que entró en vigor el VI Convenio.

3.- Que las distintas sentencias judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Tribunal Supremo han dictaminado claramente que la Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa tiene carácter salarial y ha de ser asumida, en pago delegado, por la Administración educativa, aunque se condicione, en el caso del TS a su disponibilidad presupuestaria. Pero la existencia, o no, de fondos para hacer frente a ella es una mera decisión política por parte de la Consejería de Educación, no una imposibilidad jurídica como la Junta pretende hacer creer a la opinión pública y al profesorado del sector.

4.- Que las organizaciones sindicales arriba indicadas hemos solicitado reiteradamente a la Consejería de Educación que proceda a pagar esta deuda salarial a los más de 2.500 trabajadores que han generado esta Paga desde 2013, obteniendo sistemáticamente una negativa, que nos ha llevado a ser, prácticamente, la única Comunidad en la que se sufre este incumplimiento claro del Convenio Colectivo.

5.- Que el pasado 21 de junio de 2018 el Parlamento de Andalucía, instó al Consejo de Gobierno a negociar, en el seno de la Mesa de la Enseñanza Concertada de Andalucía, entre otras cuestiones, un acuerdo que contemple garantías y financiación para el abono de la Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa.



6.- Que la falta de atención a esta petición está llevando a la interposición de miles de reclamaciones administrativas previas a la interposición de demandas individuales.

7.- El Parlamento Andaluz instó igualmente a negociar un Complemento autonómico para el PAS, eliminando agravios y mejorando situaciones de precariedad económica para este personal, que es esencial para el correcto funcionamiento de los centros concertados y necesita urgentemente una mejora autonómica de sus condiciones salariales, con la creación de un complemento similar al que perciben en la mayoría de las Comunidades Autónomas por parte de sus distintas administraciones educativas

8.- Que, en la devolución a los docentes de los centros concertados de la Paga Extra del año 2012, existe otra discriminación por la negativa de la Consejería a abonar las cantidades correspondientes a los trienios y complementos de cargos directivos. Una deuda salarial, que sí se ha abonado, junto a otros complementos, al profesorado de la Enseñanza Pública. Es inadmisibles que la Consejería alegue que carece de datos para devolverlos en la Enseñanza Concertada cuando gestiona mensualmente la nómina del Pago Delegado, y por ello, como ha aconsejado el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se están presentando también miles de reclamaciones previas ante la Consejería de Educación.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

EXIGIMOS AL GOBIERNO ANDALUZ

QUE PROCEDA DE INMEDIATO A ABRIR UN PROCESO NEGOCIADOR PARA ABONAR LAS DEUDAS SALARIALES PENDIENTES A LOS DOCENTES DE LOS CENTROS CONCERTADOS (PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA Y DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A TRIENIOS Y COMPLEMENTOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA PAGA EXTRA DEL 2012) Y LA CREACIÓN DE UN COMPLEMENTO AUTONÓMICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LOS COLEGIOS.

DE NO SER ASÍ, PÚBLICAMENTE ADVERTIMOS QUE SE AVECINA UN PERÍODO DE JUDICIALIZACIÓN, CON MILES DE DEMANDAS INDIVIDUALES, QUE PUEDEN PARALIZAR TANTO LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL COMO LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA VEZ QUE TRAZAREMOS UNA HOJA DE RUTA CON LAS ACCIONES DE PROTESTA QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS ANDALUCES INCLUYAN LOS FONDOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTOS DERECHOS.

